

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 126

Fecha: 18/08/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160007800	Ordinario	WILIAM JOSE MORENO	EPS.CAPRECOM YCOOPERAMOS	Auto obedécese y cúmplase INTERL.715-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 19 DE JULIO DE 2017., CONFORME SE INDICÒ EN PROCEDENCIA, INCLUIR EN LA LIQUIDACIÒN DE COSTAS, SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	17/08/2017	1	Ver.
27001310500120160024000	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	GOBERNACION DEL CHOCÒ	Auto requiere SUST.579-REQUERIR POR TERCERA VEZ AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACIÒN TEMPORAL PARA LA EDUCACIÒN EN EL CHOCÒ, A FIN DE QUE BCERTIFIQUE AL DESPACHO LA SITUACIÒN ADMINISTRATIVA DE LOS SEÑORES ADRIANA CASTRO, ANA FLORIBE MOSQUERA CORDOBA, ANUAR MONTALVO Y OTROS,INDICANDO FECHA DE VINCULACIÒN, FECHA DE DESVINCULACIÒN O SI AÙN SE ENCUENTRAN LABORANDO PARA DICHA ENTIDAD, INDICANDO ADEMÀS A QUE FONDO DE PENSIONES SE ENCUENTRAN AFILIADOS DICHAS PERSONAS, CON LAS PREVISIONES DEL ARTICULO 44 DEL C .G. DEL P. EN EL NUMERAL, FIJAR EL DÌA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 A LA HORA 10:30AM., PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA CON EL FIN DE RESOLVER EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO.	17/08/2017		Ver.
27001310500120170002100	Tutelas	NICOLAS EMILIO MENA CUESTA	GOBERNACION DEL CHOCÒ	Auto impone Sanción INTERL.716-DECLARAR QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE COOMEVA EPS, INCURRIÒ EN DESACATO DE LA ORDEN CONTENIDA EN LA SENTENCIA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2017 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, SANCIONAR CON MULTA DE 15 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES , AL REPRESENTANTE LEGAL DE COOMEVA EPS, EL PAGO DE LA MULTA SE REALIZARA CON CARGO A RECURSOS PROPIOS DEL SANCIONADO, MEDIANTE CONSIGNACIÒN EN LA CUENTA 3-0070-000030-4 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., DENOMINADA DTN -MULTAS Y CAUCIONES-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR SE DEBERÀ ALLEGAR A ESTE JUZGADO LA RESPECTIVA COPIA DEL RECIBO DE LA CONSIGNACIÒN, DENTRO DE LO 5 DÌAS A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, REMITASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUUDICIAL DE QUIBDÒ, PARA QUE REVISE LA IMPOSICIÒN DE ESTA SANCIÒN EN EL GRADO JURISIDICCIONAL DE CONSULTA EN EL EFECTO SUSPENSIVO.	17/08/2017	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170008700	Ordinario	MARGARITA MENA URRUTIA	PAR CAPRECOM LIQUIDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.720-RECONOCER PERSONERIA PARA ACTUAR A LA DOCTORA JOHANA ANCICETTE BEAN MOSQUERA, ABOGADA INSCRITA, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA DEMANDADA , CAPRECOM, EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMROAIL PODER QUE SE CONSIDERA, TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR CAPRECOM LIQUIDADO, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISIÒN DE EXCEPCIONES PREVIAS, LA HORA DE LAS 10:00AM, DEL DÌA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DENNTRO DE LA CUAL DEBERÀN COMPARECER LAS PARTES	17/08/2017	1	Ver.
27001310500120170009800	Ordinario	NANCY ENILCIA TORRES SANTOS	EPS-CAPRECOM EN LIQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.718-RECONOCER PERSONERIA PARA ACTUAR A LA DOCTORA CRISTIL YULIE BECERRA PARRA, ABOGADA INSCRITA, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA DEMANDADA , CAPRECOM, EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMORIAL PODER QUE SE CONSIDERA, TENER POR CONTSTADA LA DEMANDA POR CAPRECOM LIQUIDADO ,SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÒN, DECISIÒN DE EXCEPCIONES PREVIAS,SANEAMIENTO Y FIJACIÒN DEL LITIGIO,LA HORA DE LAS 9:00AM, DEL DÌA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DENTRO DE LA CUAL DEBERÀN COMPARECER LAS PARTES	17/08/2017		Ver.
27001310500120170010000	Ordinario	BLAIR MARMOLEJO RAGA	EPS CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÒN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL719-RECONOCER PERSONERÌA PARA ACTUAR A LA DOCTORA CRISTIL YULIE BECERRA PARRA, ABOGADA INSCRITA, COMO APÒDERADA JUDICIAL DE LA DEMANDADA , CAPRECOM, EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMORIAL PODER QUE SE CONSIDERA, TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR CAPRECOM LIQUIDADO, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÒN, DECISIÒN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÒN DEL LITIGIO , LA HORA DE LAS 9:30AM., DEL DÌA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DENTRO DE LA CUL DEBERÀN COMPARECER LAS PARTES	17/08/2017	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 18/08/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO